

DECRETO ALCALDICIO N° 292 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

28 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 156 de fecha 27.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo Dos ofertas, por tanto se realizará adquisición de Servicio de Arriendo de Vehículos para personas mayores. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-10-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo Dos ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir dado que se ajusta tanto al presupuesto como a las especificaciones técnicas al proveedor JAIME ALEJANDRO ARENAS GUZMAN, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 2.450.000 Exento de IVA, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 69 de fecha 20.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicio de Arriendo de Vehículos para personas mayores a realizarse los días: Martes 4 de Febrero, Martes 11 de Febrero, Martes 18 de Febrero, Martes 25 de Febrero, Miércoles 26 de Febrero del año 2025, por un monto de \$ 2.450.000 Exento de IVA, al Proveedor JAIME ALEJANDRO ARENAS GUZMAN, Rut [REDACTED] según consta en Certificado de Disponibilidad N° 69 de fecha 20.01.2025.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.09.003.000.00 Arriendo de Vehículos, por un monto de \$2.450.000 Exento de IVA incluido, Programa Centro Diurno Comunitario Los Lirios (CEDIAM) Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)